

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión Nº 24 de Directorio, con carácter de extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 2023.

Se abrió la Sesión a las 19:05 hrs., en el Cuartel General “José Luis Claro Cruz”, presidida por el Superintendente don Pablo Cortés De Solminihaç, y, además, contó con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Gabriel Huerta T.,
Comandante	“	Jorge Guevara U.,
Tesorero General	“	Alejandro Aedo C.,
Intendente General	“	Germán Bouey O.,
Director Honorario	“	Alejandro Artigas M-L.,
“	“	Mario Banderas C.,
“	“	Luis Claviere C.,
Director de la 1ª. Cía.	“	Arturo Gigoux S.,
“	“	Jorge Riojas C.,
“	“	Carlos Ayub A.,
“	“	Mauricio Bernabó C.,
“	“	Mario Hormazábal M.,
“	“	Cristian Aracena A.,
“	“	Camilo Torres V.,
“	“	Miguel Scheid V.,
“	“	Luis Lufin C.
“	“	Alberto Lama A.,a
“	“	Marcelo Hernández V.,
“	“	Álvaro Lara A.,
“	“	Félix Sarno M.,
“	“	Cristian Bedwell G.,

y el Secretario General infrascrito, Jerónimo Carcelén Pacheco.

El Secretario General excusó la inasistencia del Segundo Comandante, por razones familiares; del Tercer Comandante, por encontrarse en un acto en representación del Cuerpo; del Cuarto Comandante, por motivos laborales; de los Directores Honorarios señores Próspero Bisquertt Z. y Erick Folch G., por motivos de salud; y de los Directores de la 7ª., 12ª., 14ª., 17ª. y 18ª. Compañías, señores Fernando Torres S., Marcelo González R., Andrés Márquez C., Alexander Abarzúa Z., y Rodrigo Ready S., respectivamente.

Se dio cuenta y se trató:

1º.-. RENUNCIA DEL VOLUNTARIO HONORARIO DE LA 19ª. COMPAÑÍA DON GERMÁN BOEY OSSA, AL CARGO DE INTENDENTE GENERAL.- El Superintendente señaló que, el día de ayer, el Intendente General le expresó su preocupación y celo por el hecho que, sus compromisos empresariales, no le estaban permitiendo ejercer el cargo en la debida forma, por lo cual debía hacer dejación del cargo. De hecho estará fuera del país durante los próximos dos meses. Agregó, que

agradecía al Intendente General haber aceptado un desafío difícil, aceptar el cargo de Intendente General era complejo, más aún si se accedía después del prolongado periodo de su antecesor. Germán Bouey aceptó el desafío e hizo importantes avances en materias que requería la Intendencia General. Agradecía al Intendente General su calidad humana, por su responsabilidad y compromiso, y por la generosidad de haber resuelto dar un paso al costado cuando se percató de que no podría continuar sirviendo el cargo como correspondía.

En seguida, **el Secretario General** dio lectura a la renuncia del Intendente General, que era del siguiente tenor:

Santiago, 10 de octubre de 2023.

Señor

PABLO CORTÉS DE SOLMINIHAC,

Presente.

“Estimado Superintendente:

Me dirijo a usted con el fin de presentar mi renuncia al cargo de Intendente General del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Esta decisión no ha sido tomada a la ligera y es el resultado de una profunda reflexión. Durante los últimos meses he tenido el honor de servir en este cargo y la oportunidad de trabajar al lado de individuos comprometidos y dedicados que conforman esta gran institución, ha sido un privilegio ser parte de este equipo y contribuir al cumplimiento de nuestra misión de servir a la comunidad y proteger vidas y propiedades.

Sin embargo, en mi vida profesional he recibido una nueva oportunidad que me presenta desafíos y responsabilidades que considero cruciales en este momento de mi carrera. Esta decisión no afecta mi compromiso con la noble causa del Cuerpo de Bomberos ni mi aprecio por los lazos que he forjado aquí. Simplemente, representa una nueva etapa en mi desarrollo profesional que requiere mi dedicación exclusiva.

Nuestra Institución, debe enfrentar en los próximos meses un gran desafío, como son las actividades propias del centésimo sexagésimo aniversario, lo que requiere para su éxito, dedicación total y presencia, la cual hoy se transforma en un recurso escaso de mi parte y me obliga a traer esta decisión ante usted.

Agradezco profundamente la confianza que ustedes y los miembros del Cuerpo de Bomberos de Santiago han depositado en mí durante mi periodo como Intendente General. Estoy seguro de que esta institución continuará prosperando bajo el liderazgo de quienes asuman este cargo después de mí.

Reitero una vez más, mi gratitud por la oportunidad de haber servido en esta distinguida Institución y de haber trabajado con personas tan dedicadas y comprometidas.

Atentamente,” (Fdo.) Germán Bouey Ossa, Intendente General.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director de la 19^a. Compañía, de pie, agradeció el apoyo de que había sido objeto el Intendente General por parte de las Compañías, para el desarrollo de su gestión. Además, agradecía a Germán Bouey, de quien la Compañía se sentía orgullosa por el cargo que sirvió, el haber servido a la Institución desde ese cargo. Sabía que el Intendente General se alejaba con tristeza, pero sus actividades profesionales así lo demandaban. Reiteró sus agradecimientos a los Miembros del Directorio.

El Superintendente agradeció las palabras del Director de la Decimonovena.

El Director de la 9^a. Compañía, de pie, en nombre de su Compañía y en el suyo propio, agradeció la gestión del Intendente General, con el cual se estableció una muy buena comunicación, lo que facilitó su relación con la Novena. Le agradeció el tiempo que le dedicó a una labor compleja, por lo que en nombre de la 9^a. Compañía le hacía llegar un abrazo fraterno.

El Superintendente agradeció las palabras del Director de la Novena.

El Director de la 20^a. Compañía, agradeció al Intendente General todo el apoyo que brindó a su Compañía. Pudo darse cuenta del esfuerzo del Intendente General para llevar a efecto una gran labor. Lo felicitaba por la gestión desarrollada.

El Superintendente agradeció las palabras del Director de la Vigésima.

El Intendente General, de pie, expresó que agradecía a los Miembros del Directorio el apoyo que siempre le brindaron. Con mucha tristeza había presentado la renuncia al cargo, pero debía ser responsable

por los desafíos que se le venían a futuro. Reiteraba sus agradecimientos al Directorio.

El Superintendente agradeció las palabras del Intendente General. Ofreció la palabra.

Como nadie más hizo uso de ella, se votó a mano alzada la renuncia del Intendente General. Fue aceptada por unanimidad.

El Superintendente agradeció al Voluntario Honorario de la 19ª. Compañía la labor llevada a efecto como Intendente General y le deseó mucho éxito en sus desafíos profesionales.

En seguida, el ex Intendente General hizo abandono de la Sesión en medio de cariñosos aplausos.

2°.- PROPOSICIÓN DE SUPLEMENTACIONES PRESUPUESTARIAS

2023.- El Superintendente manifestó que el proyecto de Suplementaciones Presupuestarias 2023 propuesto por el Consejo de Oficiales Generales, que se adjunta como anexo a la matriz original de la presente Acta, se presentó en la Sesión anterior, y como surgieron algunas dudas se trabajó con la Comisión de Asuntos Financieros y Contables y con ese Consejo. Ofrecía la palabra al Tesorero General para que se refiriera a esta materia.

El Tesorero General se refirió a los lineamientos y las principales Suplementaciones propuestas, que obraban en poder de los Miembros del Directorio, eran los siguientes:

- Generales:
 - Se mantienen los valores de UF considerados en el Presupuesto Inicial 2023
- Ingresos:
 - Campaña Económica se considera actualización de segundo semestre de acuerdo a presupuesto Chiledar.
 - Arriendos: según contratos vigentes para propiedades y antenas. ABCdin se considera un 70% desde marzo 2023.
 - Se considera Subvención de Municipalidad Lo Barnechea para construcción Cuartel 19ª. Compañía.
 - Subvención Ministerio del Interior: reajuste por inflación.
- Egresos:
 - Mantención ahorro por \$500 millones (de los ingresos regulares) conforme acuerdo para llegar, en el tiempo, a un total de \$7.000 millones.
 - Avance en acciones de transformación digital.

- Material Mayor adquisición de vehículos Oficiales de Guardia, K1, BX-10 y adicionales de Ambulancia.
- Otros:
 - Se mantienen posiciones en US\$ con fondos operacionales para los compromisos presupuestarios, Material Mayor y Casa Fuego comprometidos en esa moneda, con el fin de mitigar riesgo cambiario durante el ejercicio presupuestario.

Luego, **el Superintendente** señaló que iba a efectuar algunas precisiones respecto de las inquietudes que surgieron en la Sesión anterior. Acerca de la Copa OBA, continuó, su realización fue informada oportunamente por el ex Superintendente don Marco A. Cumsille, acuerdo fue adoptado en la Asamblea del año 2022, en julio, agosto o septiembre, no recordaba con exactitud. En el presupuesto de este año no quedó consignado un monto porque no se sabía la dimensión de lo que podía implicar. Esa era la razón por la cual se estaba suplementando en forma importante la cuenta Gastos OBA. El presupuesto de la Copa OBA se ajustó conforme a ciertas exigencias reglamentarias y estándares de la OBA, por lo cual el gasto será del orden de los \$45.000.000.-, que será redistribuido desde otras cuentas del presupuesto 2023 y no implicará un mayor gasto al Cuerpo. Dicho eso, la importancia de la suplementación, que técnicamente habría que realizarla en cada oportunidad y en forma previa a que se sobrepase el presupuesto anual de alguna cuenta, con el objeto que sea aprobado por el Directorio. En la práctica, como muchas veces eso no alcanzaban a darse, se efectuaba dos o tres veces al año. Agregó, que suplementación era sinónimo redistribución de ingresos y gastos que debía aprobar el Directorio, y eso se debía a que se debía cerrar el año con una cuadratura en términos de que lo que aprobó el Directorio cuadraba con los ingresos y egresos. En esta oportunidad se estaba suplementando porque había varios ajustes importantes de cuentas, y parecía prudente que antes de efectuar esos gastos sean aprobados por el Directorio. Agregó que, probablemente, este año no se logre ejecutar todos los proyectos considerados para este año, por lo cual en términos de ejecución presupuestaria de egresos este año habrá menos egresos que los considerados en el presupuesto. Por esta razón, en el mes de noviembre habría que efectuar una suplementación complementaria antes del cierre del año.

Ofreció la palabra.

El Director Honorario don Alejandro Artigas manifestó que él había planteado en la Sesión anterior lo concerniente a la suplementación por la Copa OBA. Él, continuó, no había cuestionado el hecho mismo de la Copa OBA, un compromiso que contrajo la Institución y que el ex Superintendente informó al Directorio en su minuto. El tema era que las suplementaciones eran un equilibrio administrativo-contable. Un buen

ejemplo era el siguiente: se suplementó en \$500.000.000.- una cuenta de cero, para la compra de una propiedad para la 15ª. Compañía. Estuvo perfecto porque el proyecto se trajo al Directorio con sus valores, y esa era la gran diferencia con la situación de ahora. El Directorio aprobó la compra de la propiedad por el valor respectivo, se hizo mención a un ingreso de \$500.000.000.- y se suplementó el egreso para adquirir la propiedad. Fue autorizado debidamente. La Copa OBA sí se informó y se estaba suplementando un tema contable, pero el Directorio aún no aprobaba el gasto. El Reglamento General establecía claramente que ni aún con cargo a un ingreso extraordinario se podían autorizar gastos si no pasaban por el Directorio. Eso era todo. Entonces, como el plan Copa OBA que propuso el Superintendente anterior iba a tener un costo de \$49.000.000.- o \$50.000.000.-, se debía solicitar que el Directorio aprobara ese monto. Posteriormente, se aprobaría la suplementación.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Artigas Mac-Lean. Señaló que no compartía la preocupación del Director Honorario señor Artigas Mac-Lean, aún cuando la entendía. El presupuesto del Cuerpo, agregó, contemplaba 12 mil o 13 mil millones de pesos en Egresos y la verdad era que el Directorio no tomaba conocimiento en detalle de cada uno de esos pesos para aprobarlos, sino que más bien aprobaba por actividades, y sí se velaba para que se cumplieran los procedimientos en términos de que los gastos sean efectivamente bien ejecutados. Entendía que dentro de los antecedentes que se enviaron estaba lo referido a los gastos de la producción de la Copa OBA (instalación de graderías, ambulancia, servicios médicos, parte de la implementación de los participantes, traslado y alimentación de los participantes), aunque no en detalle, pero si se deseaba entrar en el detalle, no veía inconveniente en que así se hiciera.

El Director de la Novena señaló que deseaba manifestar cierto acuerdo con lo que había manifestado el Director Honorario don Alejandro Artigas y esperaba que el Superintendente no lo interpretara de mala manera. Agregó, que nosotros teníamos un Reglamento que decía claramente los pasos a seguir. En la Sesión anterior, ninguno de los Miembros del Directorio estuvo en desacuerdo con la propuesta, pero en la disposición reglamentaria a que dio lectura el Director Honorario don Alejandro Artigas decía claramente que los mayores gastos debían venir al Directorio. Era un tema de “ritualística” y no de oposición a la propuesta del Consejo de Oficiales Generales. En la compra de la propiedad para la 15ª. Compañía se cumplió con todo el ritual establecido en el Reglamento General. Si no se equivocaba, agregó, en el Reglamento General no estaba considerado el término “suplementación”. Esperaba que el Superintendente viera este tema desde el lado positivo, cumplir con el

ritual determinado por el Reglamento General, lo que no era una oposición a la proposición, y por ahí pasaba el tema.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Novena. Expresó que no imaginaba que alguien se pudiese molestar por recibir una opinión en el Directorio, y lo decía con cariño. Valoraba mucho la opinión del Director de la 9ª. Compañía. Estimaba que la usanza y tal como siempre se había hecho correctamente, la Institución, aprobaba un presupuesto. No tenía inconveniente en que el Directorio revise todos los gastos que desee revisar, porque la transparencia en estas cosas sólo sumaba. Pero también estimaba que había que ser prácticos porque, de lo contrario, habría que citar a varias Sesiones recurrentemente, porque la operatividad de la ejecución de los procesos operativos de la Institución que superaban los \$45.000.000.-, eran bastantes, pero no era la usanza ni operativo traer estos gastos al Directorio habitualmente. Sí se informaban en los Movimientos de Fondos mensuales. Dicho eso, también deseaba precisar que estos \$45.000.000.- no se habían gastado todavía y por eso se estaba proponiendo esta suplementación. Cada vez que se había podido se habían traído al Directorio, anticipadamente, los ajustes de las partidas presupuestarias y no como hechos consumados, lo que era una mala práctica. El gasto por la Copa OBA no se había realizado, sí se había licitado y había un proveedor en vista. Sí deseaba ser franco en el sentido que en oportunidades se incurría en gastos superiores a \$45.000.000.-, reparaciones de máquinas, de Cuarteles, que superaban la respectiva partida presupuestaria, y que se resolvía informando al Directorio para que se pronuncie. Una partida que representaba el 0.36% de los egresos anuales no era significativa en el nivel de gastos de la Institución durante el año.

El Tesorero General expresó que, respecto de lo que se estaba comentando, el concepto de “suplementación” fue una de las dudas que le surgió cuando fue Director de Compañía, que no estaba considerado en el Reglamento General, sí lo concerniente al presupuesto anual del Cuerpo y de las Compañías. El concepto de suplementación era una práctica contable que se utilizaba en la Institución desde hacía bastante tiempo para efectos de ordenamiento y definir al final de ejercicio si hay excedentes o déficit, y qué se hará con ese excedente o déficit, para dejar cada una de las cuentas cerradas. En algunos presupuestos anteriores se efectuaba la suplementación en el mes de enero, una vez finalizado el ejercicio contable. Qué situaciones se podían producir con esa estrategia? Que las suplementaciones fuesen muy elevadas o que los excedentes no se pudiesen utilizar porque no se podían traspasar a cuentas que estuviesen deficitarias. Había que entender que hacía algunos años el Cuerpo tenía un 40% de los recursos que manejaba actualmente. Hoy, en razón de los recursos que manejaba el Cuerpo y del diversos abanico de proyectos, una

de las prácticas era tratar de mantener las cuantas lo más “cuadradas” posibles durante el año. Por eso que en marzo de este año se había efectuado una suplementación. Agradecía las opiniones de los Miembros del Directorio y de las Compañías, porque en realidad el tema presupuestario no era muy atractivo, y más lo eran los temas operativos. Acerca de las suplementaciones, más que en el qué hacer, había una discusión sobre el cómo suplementar o cómo modificar. Su interpretación, tal vez equivocada, compartida con lo señalado por el Director Honorario don Alejandro Artigas, era que, efectivamente, había gastos que debía aprobar el Directorio, necesariamente, si no estaban suplementados, por ejemplo, la compra de la propiedad de la 15^a. Compañía, la adquisición de Material Mayor. Pero había otros gastos menores que eran aprobados por el Consejo de Oficiales Generales, porque tenía atribuciones para hacerlo, por ejemplo, pasajes aéreos OBA, que sumaban \$10.000.000.-, que no fueron suplementados ni advertidos antes de comprarlos porque no había conocimiento previo de los viajes, y lo que se estaba haciendo ahora era informarlos nuevamente, ya que se había señalado en el mes de agosto que estaba fuera de presupuesto, y agregarlos en esta suplementación para que la apruebe el Directorio con cargo a mayores partidas. Bajo su interpretación, acá habría un incumplimiento, lo había planteado el Director Honorario don Alejandro Artigas. Más allá de lo que establecía el artículo 20 del Reglamento General, había revisado Actas anteriores y también se habían efectuado suplementaciones durante al año, por el comportamiento del presupuesto. Por otra parte, el Reglamento General señalaba que, en el mes de diciembre, el Directorio conocerá el presupuesto de entradas y salidas para el año próximo, pero el espíritu era que el Directorio aprobara el presupuesto. Por eso que en las Actas se hacía mención a la aprobación del presupuesto, porque indicaba cómo se manejarán los recursos durante el año. Por ejemplo, si se estuviese suplementando una cuenta de Material Mayor incrementando el monto, ese gasto tendría que pasar por el Directorio, antes o después de la suplementación, dependiendo de la forma en que se esté ejecutando el gasto.

El Superintendente agradeció la intervención del Tesorero General. Indicó que tal vez su intervención anterior fue muy extensa y no del todo clara. Agregó, que le parecía importante y pertinente que el Directorio se involucre y esté muy bien informado sobre los ingresos y egresos de la Institución, para las decisiones relevantes. Por otra parte, efectivamente el Consejo de Oficiales Generales no estaba autorizado para pasar por sobre lo autorizado en las partidas de egresos, y ese era el motivo de las suplementaciones, complementaciones, o el término que se desee utilizar, pero todos entendían el concepto, de por qué había que hacer ajustes presupuestarios durante el año, explicando los motivos. Esa era la razón de fondo. De lo contrario, los desembolsos que superen las partidas

presupuestarias no podrían realizarse. Pero otra cosa diferente era que al cierre del año se deba efectuar el cierre por motivos administrativos-contables como lo había señalado el Director Honorario señor Artigas MacLean, para dejar formalizados los ingresos y egresos efectivos del año. Deseaba precisar que no se trataba de que en el Directorio deban verse los detalles de los gastos, porque el Directorio debía dar el marco de los límites en los cuales se podía mover el Consejo de Oficiales Generales, que en este caso era el monto de cada partida de egresos.

El Director de la 21ª. Compañía señaló que la explicación del Superintendente y del Tesorero General estaban dando algunas luces sobre el tema. Efectivamente, agregó, al parecer nadie estaba discutiendo el tema contable, y lo que quedó en el aire en la Sesión anterior fue porque no se contaba con todos los antecedentes sobre la Copa OBA. Por lo tanto, entendía que como se trataba de una mayor partida, se debía acordar la diferencia en el Directorio, pero no así todos los gastos porque como el presupuesto del Cuerpo era bastante robusto, lo podía manejar el Consejo de Oficiales Generales. En este caso, como se informó en el Directorio pasado, era necesario suplementar ya que el gasto estaba fuera de presupuesto. Recordó que el art. 23°, inciso 20° del Reglamento General señalaba: *“Corresponderá en especial al Directorio: Acordar, con cargo a una mayor o nueva entrada, previo informe del Consejo de Oficiales Generales, gastos fuera del presupuesto.* Por lo tanto, estimaba que era el Directorio el que debía aprobar la realización de la Copa OBA. Pero también se podría decir que este Ejercicio con la OBA era una especie de Ejercicio General, y si así fuera ya estaría aprobado por el Directorio. Entonces, a eso se refería en cuanto a que eran cosas previas, y no se estaba criticando la suplementación ni el trabajo del Tesorero General, de tal forma que ahora se apruebe la Copa OBA y, posteriormente, la suplementación, en virtud de la letra del Reglamento General, que era más fría que su espíritu.

El Director Honorario don Alejandro Artigas es que esta discusión pudo haber durado 1 minuto como máximo, si nos hubiésemos avenido al art. 23°, inciso 20° del Reglamento General, y el Superintendente hubiese sometido a votación este nuevo gasto.

El Superintendente expresó que eso era lo que se estaba haciendo con la suplementación, pero eran varios los conceptos que había que complementar.

El Director Honorario don Alejandro Artigas señaló que había planteado de muy nueva manera que se contará con su voto para la Copa OBA o para cualquier otro proyecto que se traiga, pero no había que colocar “la carreta delante de los bueyes”. Efectivamente, hacía años las suplementaciones se hacían en enero, pero no significaba que pasaran

gastos sin que este Directorio los conociera y los aprobara. La gran mayoría de las suplementaciones eran partidas que se sobrepasaban, por ejemplo, en construcción de Cuarteles, Gastos Generales, etc. Lo que estaba señalando, por filosofía, por “ritualidad” como señaló el Director de la Novena, por la normativa que regía este Directorio, era que el gasto debía aprobarse. Lo único peligroso que encontraba radicaba en que el Tesorero General había tratado de explicar ciertos conceptos e interpretar ciertas frases: “conocer”. Qué significaba conocer en la Sesión Ordinaria de diciembre el proyecto de Presupuesto de Entradas y Salidas del Cuerpo para el siguiente año.? Que el Tesorero General y el Consejo de Oficiales Generales informe que se gastará tanto? No. Cuando pasaba eso, el Superintendente sometía a votación, porque alguien podría no estar de acuerdo con alguna partida. Eso significaba “conocer”, pero no darse por notificado. Lamentablemente, el ejemplo que se tenía para este asunto era la OBA, pero no era ese el tema. El tema era las atribuciones del Directorio y se resguardaba el Reglamento. Aquí había que ser puro y claro: el art. 23° inciso 18°, establecía: *“Conocer (el Directorio) en la Sesión Ordinaria de diciembre el proyecto de Presupuesto de Entradas y Salidas del Cuerpo para el siguiente año. Si el Proyecto no fuere despachado....”* Y qué significaba “despachado”: aprobado, previa votación. *“.... dentro del referido mes, regirá el Proyecto de Presupuesto presentado por el Consejo de Oficiales Generales”*, porque el Cuerpo no se podía paralizar. El Consejo de Oficiales Generales tenía una tremenda atribución en la medida que este Directorio “no lo despachara.” La referida norma se colocaba precisamente en el caso que estábamos tratando, que era super simple: *“acordar”*, que era una cuestión de filosofía, de principio, y no de la OBA, *“con cargo a una mayor o nueva entrada,”* cuestión que en este suplemento debía decirse, *“previo informe del Consejo de Oficiales Generales, al cual se le entregaba una herramienta, “gastos fuera del presupuesto”, y este gasto estaba presupuesto, por lo tanto había que someterlo a “acordar”. Y esto era simple. “No podrá omitirse el trámite de informe”, con esto se respaldaba al Consejo. La parte final de la norma señalaba: “El Consejo de Oficiales Generales determinará las condiciones en que se efectuará el gasto”. O sea, todas las atribuciones de ese Consejo estaban clarísimas, y la única atribución del Directorio era aprobar gastos fuera de presupuesto. Era así de simple. No había que sentar una jurisprudencia para que en el futuro, por la vía de la subvención, se presenten gastos fuera de presupuesto, algo que no se había dado nunca. Sugería, respetuosamente, que el Superintendente sometiera a votación este proyecto y, en menos de un minuto, se estaría en el punto siguiente.*

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Artigas Mac-Lean. Agregó, que no era efectivo que no se hicieran compensaciones de un gasto a otro cuando se complementaban los presupuestos en el Directorio, y eran innumerables los casos que se

podrían citar. Efectivamente, sí se compensaban de una partida presupuestaria a otra cuando no había nuevos ingresos. Esa era la forma en que procedía la Institución. Esa era la usanza que conocía. Agregó, que iba a someter a votación la suplementación en cada una de sus partidas y si alguien no estaba de acuerdo con alguna partida, podía señalarlo. Coincidió en que esto debió haber tomado un minuto. Si se entrara a leer el detalle no sólo habría que aprobar esta partida, sino todas las modificaciones presupuestarias que estaban en la suplementación. En la rigurosidad de lo que se había planteado eso era lo que habría que hacer, pero ente día que esa rigurosidad estaba ejecutada y llevada a efecto con el envío de los antecedentes a los Miembros del Directorio, previamente, y con el hecho de haber visto el tema con la Comisión de Asuntos Financieros y Contables. Votar sólo el tema de la OBA sería incompleto

El Director Honorario don Mario Banderas señaló que no sabía si aportaba algo al verbo “conocer” y “aprobar”, si ha lugar.....(¿?)

El Superintendente manifestó que tenía claridad en cuanto a que el Directorio debía aprobar el presupuesto, y era lo que correspondía. La RAE señalaba que “conocer” era “entender”, y “despachar” era “resolver”, y estaba de acuerdo con el Director Honorario don Alejandro Artigas en el sentido que “resolver” se asociaba con “aprobar”, “pronunciarse”, “tomar postura.”

El Director Honorario don Mario Banderas precisó que, hasta donde entendía, y para evitar dudas, se podrían agregar esas dos frases explicativas, que no eran necesarias, pero sí importantes.

El Superintendente manifestó que eso sería materia de una reforma reglamentaria y había que acotar la discusión a lo que se estaba tratando. En todo caso, el Secretario General podría analizar esa proposición.

El Director de la Quinta manifestó que consideraba que había una semántica muy fácil de resolver. Agregó, que de las suplementaciones presentadas por el Tesorero General, había dos que ya estaban aprobadas: la casa para la 15ª. Compañía y el nuevo RH6. Lo que no estaba era la Copa OBA y los montos para los 160 años, y el Director Honorario don Alejandro Artigas tenía razón en que los gastos había que aprobarlos y, luego, aprobar la suplementación, porque qué sucedería si se rechazaran?

El Superintendente señaló que, en ese caso, no habría suplementación. Si se deseaba votar, se votará. Solicitó al Tesorero General que listara todas las modificaciones del presupuesto para votarlas.

El Director Honorario don Alejandro Artigas manifestó que, a su juicio, había cierto grado de obstinación que no le parecía.

El Superintendente consultó de parte de quién.

El Director Honorario don Alejandro Artigas indicó que cuando el Superintendente señaló que si se deseaba votar, se entraría en votación, no era así, porque no era que se quisiera votar, sino se debía votar.

El Superintendente solicitó al Director Honorario señor Artigas Mac-Lean que precisara de quién era la obstinación.

El Director Honorario don Alejandro Artigas respondió que de parte del Superintendente.

El Superintendente expresó que no compartía esa opinión, y solicitó a don Alejandro Artigas, Director Honorario, que esos términos, que no eran los que a él lo movían, los evaluara mejor, porque él podría pensar lo mismo de don Alejandro Artigas. Creía que a ambos los movía lo mismo: adoptar la decisión correcta, y eso no podía asociarlo a una obstinación.

El Director Honorario don Alejandro Artigas señaló que será como lo ordenara el Superintendente. Retiraba la palabra “obstinación”, pero, respetuosamente, indicaba no era que se quisiera votar, sino se debía votar, y, desde su punto de vista, no era necesario votar línea por línea, porque era sólo un ítem el que estaba fuera de presupuesto.

El Superintendente expresó que en eso el Director Honorario don Alejandro Artigas estaba en un error.

El Director Honorario don Alejandro Artigas precisó que por algo había una tremenda partida presupuestaria que establecía los gastos generales.

El Superintendente señaló que este gasto no podía entrar en los generales.

El Director Honorario don Alejandro Artigas respondió que por supuesto que no.

El Superintendente manifestó que, al parecer, el Director Honorario don Alejandro Artigas tenía una confusión. Consultó al Tesorero General si las partidas que se estaban moviendo afectaban la cuenta de Gastos Generales.

El Tesorero General informó que en esa cuenta había una suplementación menor, pero había varias partidas que se estaban suplementando.

El Superintendente solicitó al Tesorero General que listara todas las partidas de Egresos que superaban la partida presupuestaria, porque si así era probablemente había un concepto de gasto adicional:

El Tesorero General procedió en la forma requerida, según:

Part. Cías. arriendo antenas	\$	2.866.698.-
Part. de Cías. Campaña Econ.		(145.025.043.-)
Remuneraciones		(171.415.363.-)
Finiquito		25.000.000.-
Adquis. sist. computacionales		5.622.966.-
Gastos Campaña Económica		7.624.1121.-
Mant. Enlace comunicaciones y datos		1.566.736.-
Valores comprometidos		487.773.157.-
Valores por cuenta de Compañías		17.681.569.-
Inversiones Bienes Raíces		595.392.160.-
Gastos Generales		9.460.888.-
Sec.Gral. y Relaciones Públicas		62.463.250.-
Adq. Mat. Mayor		292.715.600.-
Mantenición Material Mayor		2.629.052.-
Gastos OBA		60.337.467.-
Depto. Operaciones Técnicas		15.332.470.-
Capacitación Voluntarios		10.727.411.-
Depto. Médico		3.297.615.-
Depto. Salud Preventiva		2.301.662.-
Campo de Entrenamiento		14.469.473.-
Inv. Campo de Entrenamiento		3.800.000.-

El Tesorero General precisó que esto significaba una disminución del déficit que se tenía inicialmente, de \$1.206.534.333.-, solventado y financiado por excedentes de años anteriores, a \$542.188.144.-, lográndose que no se ocuparan los excedentes de años anteriores en el presente ejercicio, quedando disponibles para el próximo ejercicio contable.

El Superintendente agradeció la información del Tesorero General. Ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se procedió a la votación. A mano alzada, el Directorio aprobó por unanimidad las partidas presupuestarias no presupuestadas y, por ende, las suplementaciones del año 2023.

Se retiraron de la Sesión el Secretario General, que fue reemplazado en la testera por el Tesorero General, y el Director de la 3ª. Compañía.

3°.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ACREENCIAS BANCARIAS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS.- El Superintendente manifestó que las acreencias bancarias a distribuir, que eran aquellos saldos de cuentas bancarias que no habían tenido movimiento durante 5 años y cuyos fondos nadie los había reclamado, antes de la promulgación de la nueva ley, se traspasaban a la Tesorería General de la República y, por lo tanto, al erario nacional. Con la nueva ley, agregó, estos fondos pasarán a los Cuerpos de Bomberos para su distribución entre ellos, a través de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, con un criterio de “a prorrata”. Analizado ese criterio en base a la historia de la ley, esa Junta concluyó que el legislador entendía que “a prorrata” no significaba en partes iguales para cada uno de los 314 Cuerpos de Bomberos del país, sino que en base a las necesidades y a ciertos requisitos técnicos. Así, dicha Junta Nacional informó a los Vicepresidentes y Presidentes Nacionales 3 alternativas de distribución, y la alternativa que estaba imperando, que fue la que en definitiva propuso la Junta Nacional, consistía en conformar diferentes tramos, cuatro o cinco, en función de la cantidad de fondos que recibía cada Cuerpo de Bomberos del presupuesto nacional y, en base a eso, distribuir los 27 mil millones de pesos estimados para el año 2024, en montos diferenciados para cada grupo. Siendo así, los fondos que recibiría el Cuerpo serían del orden de \$168.000.000.-, un 0.6% de las acreencias. Agregó, que el Consejo Regional Metropolitano de Cuerpos de Bomberos trabajó algunas otras propuestas y la propuesta que deseaba postular, que será sometida a la consideración del Directorio del Cuerpo, no distribuía en función de la paramétrica con que se distribuía el presupuesto nacional, pero era bastante similar, porque era uno de los factores importantes que consideraba la paramétrica ya que el Ministerio de Hacienda distribuía los fondos del presupuesto nacional en base a la cantidad de Actos del Servicio que atendía cada Cuerpo de Bomberos. En ese contexto, ese 0.6% sería entre un 70% a 75% en base a la paramétrica, y entre un 25% a 30% en base a una distribución pareja de una porción entre los Cuerpos de Bomberos, porque había un monto mínimo que, de alguna forma, hacía sentido que reciba cada Cuerpo de Bomberos. El saldo, se distribuiría en función de la cantidad de Actos del Servicio de cada Cuerpo, durante el 2023. Por ejemplo, los Cuerpos de Bomberos que tenían una Compañía recibían \$21.000.000.-, anual, producto de la Ley de Presupuesto Nacional. De esta forma, ese 0.6% llevaría al Cuerpo a un 7.8%. Agregó, que lo que recibía el Cuerpo del presupuesto de la Nación en base a la paramétrica completa, era del orden de un 10% del presupuesto, es decir, aplicando la paramétrica pura, ese 10% bajaría al 7.8%, porque la diferencia del 2,2% se distribuiría en forma pareja entre los Cuerpos de

Bomberos. Agregó, que esto permitirá que los 97 Cuerpos de Bomberos que recibían mayor proporción del presupuesto nacional, vía paramétrica, reciban algo menos, en apoyo de los Cuerpos de Bomberos que reciban menos fondos del presupuesto de la Nación, pero manteniéndose un equilibrio en términos de que predomine un criterio técnico de distribución. Esto se votará a fines de noviembre en la Asamblea Nacional y se sabía que el mayor interés radicaba en distribuir un 314 avo entre cada Cuerpo de Bomberos, e ir posteriormente al Parlamento para tratar de que se ajuste el criterio de la historia de la ley. A su juicio esto no tenía ninguna lógica, lo que era compartido por 23 de los 24 Cuerpos de Bomberos de la Región Metropolitana, dado que las necesidades eran distintas ya que la actividad de los Cuerpos de Bomberos era diferente. Y eso era lo que trataba de capturar de alguna manera la paramétrica, y si bien la distribución en base a la cantidad de Actos del Servicio no era perfecta respecto de la paramétrica, era una correlación muy alta porque era uno de los factores importantes que se consideraba en ese polinomio de distribución de fondos que aplicaba el Ministerio de Hacienda.

Ofreció la palabra.

Se retiró de la Sesión el Director de la 13ª. Compañía.

El Director Honorario don Mario Banderas consultó qué significaba paramétrica.

El Superintendente señaló que era un polinomio que consideraba diversos criterios, como población, tipo de construcción, cantidad de Actos del Servicio, cantidad de Voluntarios, ponderados de distinta forma, y con eso se definía qué porcentaje del presupuesto nacional se asignaba a cada Cuerpo de Bomberos. En nuestro caso, era de un 10%. Agregó, que no había señalado que si a los \$168.000.000.- propuestos por la Junta Nacional se les aplicaba el criterio que cumplía el Cuerpo, la Región Metropolitana ascendería a dos mil noventa y seis millones de pesos.

El Director de la 9ª. Compañía consultó cuál era el peso de la opinión de la Región Metropolitana en esto.

El Superintendente manifestó que la verdad era que la Región Metropolitana se llevaba de un 30% a 32% del presupuesto de la Nación y eso generaba incomodidad, malestar en varias regiones del país, y como se trataba de “1 Cuerpo de Bomberos, 1 voto”, no era fácil que ganara esta propuesta, aun cuando había sido bien recibida por varios Cuerpos de Bomberos del país, y se estaba socializando. Con esta propuesta algunos Cuerpos de Bomberos recibirían un monto bastante más relevante que a través de la propuesta de la Junta Nacional. Eso había aumentado la cantidad de regiones que se podrían inclinar por esta propuesta. En

general la Región Metropolitana eran vistas con cierta animosidad en contra de las propuestas que formulaba.

El Director Honorario don Alejandro Artigas manifestó que adhería a la propuesta efectuada por el Superintendente, a quien felicitaba por esta visión. No era fácil encontrar una solución que deje a todos contentos, y tampoco una fórmula que equilibre dos cosas: la satisfacción de las necesidades de nuestra Institución, y ofrecer un mensaje a los Cuerpos de Bomberos con menos posibilidades que las nuestras, en cuanto a asegurar un piso y luego distribuir la paramétrica y era un mensaje claro para quien lo quiera entender: la región o el Cuerpo de Bomberos que esté en contra de la Región Metropolitana, y en particular de nuestra Institución, no va a querer hacer nada que no sea una distribución pareja. La Asamblea Nacional, continuó, estaba constituida por 39 personas: 31 Presidentes y Vicepresidentes Regionales y 8 Oficiales Nacionales. Muy pocos Presidentes y Vicepresidentes Regionales eran capitales regionales. Por eso que la votación de ellos era difícil de prever y hacía difícil pensar que se manifestarán por la propuesta de la Región Metropolitana. Agregó, que como había 314 Cuerpos de Bomberos, había 314 “Primeras” y 260 “Segundas”, lo que era un valor a considerar porque significaba que había muchos Cuerpos de Bomberos con una sola Compañía. En el polinomio creado por la Universidad de Chile había algunos valores que se descompensaban-. Por ejemplo, no sabía si en los Actos del Servicio que se evaluaban para el Cuerpo de Bomberos de Santiago estaban incluidos los Ejercicios, Academias y otras cosas. En cambio, otros Cuerpos de Bomberos si los incluían porque tenían pocos Actos del Servicio. A la Asamblea Nacional tenían derecho a asistir todos los Superintendentes del país, con derecho a voz, no a voto, lo que quizás sería una opción que el Superintendente podría plantear en el Consejo Regional para que asistan todos los Superintendentes, con derecho a voto. En ese parámetro, agregó, estimaba que faltaba un parámetro que podría elaborar el Superintendente, porque él no disponía de los datos, respecto de qué porcentaje de nuestro presupuesto correspondía a los ingresos fiscales, y qué porcentaje de nuestro presupuesto correspondía a nuestro esfuerzo, a nuestra gestión.

El Superintendente señaló que del presupuesto de la Nación, año 2023, el Cuerpo recibió tres mil doscientos noventa millones de pesos, algo así como el 25% del presupuesto de egresos de la Institución para este año, que se complementaba de manera importante con aportes específicos de algunas Municipalidades. Por ejemplo, el Municipio de Lo Barnechea aportó \$600.000.000.- para la remodelación del Cuartel de la 19ª. Compañía. La I. Municipalidad de Santiago aportó \$100.000.000.- La tercera fuente estatal de la cual se recibían recursos importantes era el Gobierno Regional. Por ejemplo, la compra de MB9, por mil novecientos

millones de pesos, fue financiada con el aporte del Gobierno Regional, al igual que la remodelación del Cuartel de la 21^a. Compañía. Al final, entre un 55% a 60% de nuestro presupuesto de egresos era solventado con fondos que no provenían del Estado, y del orden de 40% a 45% se solventaba con recursos estatales.

Ofreció la palabra.

Como nadie más hizo uso de ella, señaló que se entraría en votación. De la propuesta de recibir el 7.8% de los 27 mil millones de pesos, para el año 2024, que equivalía aproximadamente a dos mil noventa y seis millones de pesos, que se esperaba aprobara el Consejo Regional Metropolitano de Cuerpos de Bomberos, a la cual se sumará el Presidente Nacional y el Tesorero Nacional, ofreció la palabra. A mano alzada fue apoyada en forma unánime.

Antes de que se levantara la Sesión, **el Director Honorario señor Artigas Mac-Lean** hizo indicación para que el Directorio facultara al Superintendente para adoptar las medidas que estime pertinentes en estas negociaciones, porque lo que se había aprobado podría ser materia de larga discusión y negociación.

El Superintendente agradeció el voto de confianza del Director Honorario don Alejandro Artigas. Preciso que el ámbito de la modificación a lo acordado el día de hoy, le parecía relevante. En todo caso, en una próxima Sesión de Directorio, Ordinaria o Extraordinaria, habrá que abordar el tema porque el Directorio debía dar sus lineamientos en las materias que impactaban directamente al Cuerpo.

Ofreció la palabra.

Fue acordada la indicación del Director Honorario señor Artigas Mac-Lean.

Se levantó la Sesión a las 20:50 hrs.

ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
CELEBRADA EL DÍA DE DICIEMBRE DE 2023.

SECRETARIO GENERAL.

SUPERINTENDENTE.